


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **157** -2022/MDLM

La Molina, 14 SEP. 2022


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 2025-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 14 de setiembre del 2022, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, la Abogada **PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de esta Entidad, ha considerado hacer uso de su descanso físico vacacional, como adelanto de vacaciones, por los días 15 y 16 de setiembre del 2022, y el Memorando N° 1465-2022-MDLM-GM, de fecha 14 de setiembre del 2022, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la designación temporal de la Gerencia Municipal, a la Licenciada **DIANA LOURDES PALACIOS MOSQUERA**, Gerente de Participación Vecinal, y;


CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe N° 2025-2022-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 14 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, la Abogada **PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, ha considerado hacer uso de su descanso físico vacacional, como adelanto de vacaciones, por los días 15 y 16 de setiembre del 2022; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta para la designación temporal del despacho de la Gerencia Municipal, ha señalado que, Licenciada **DIANA LOURDES PALACIOS MOSQUERA** cumple con los requisitos para el puesto de Gerente Municipal;

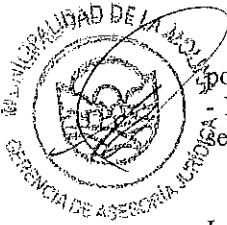


Que, mediante el Informe N° 206-2022-MDLM-GAF, de fecha 14 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados a la Gerencia Municipal el cual hace suyo, solicitando que se implementen las acciones correspondientes para la encargatura de la Gerencia Municipal mientras dure el descanso físico vacacional de la titular del despacho, Abogada Perú Luzmérica Inga Zapata, por los días 15 y 16 de setiembre del 2022;




Que, mediante el Memorando N° 1465-2022-MDLM-GM, de fecha 14 de setiembre del 2022, la Gerencia Municipal, remite los documentos antes mencionados, solicitando la gestión administrativa para la emisión de la Resolución de Alcaldía que corresponda, proponiendo que la designación temporal de la Gerencia Municipal, por los días 15 y 16 de setiembre del 2022, sea asumida por la Licenciada **DIANA LOURDES PALACIOS MOSQUERA**, que de acuerdo al Informe N° 2025-2022-MDLM/GAF-SGTH, cumple con los requisitos para el puesto de Gerente Municipal;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;



Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;



Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la Abogada **PERÚ LUZMÉRIDA INGA ZAPATA**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Entidad, va a hacer uso de su descanso físico vacacional, como adelanto de vacaciones, por los días 15 y 16 de setiembre del 2022, por lo que resultaría necesario realizar la designación temporal del cargo antes mencionado, la misma que se formaliza en el marco de lo señalado en el reglamento citado en el considerando anterior, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM, de fecha 01 de setiembre del 2022, se delegó en el Gerente Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, según corresponda, la cual correspondería ratificarse, siendo el caso que, en la misma no se ha delegado expresamente la atribución de designar al Gerente Municipal, lo cual es materia de la presente Resolución de Alcaldía;

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 2025-2022-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, por los días 15 y 16 de setiembre del 2022, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, a la Licenciada **DIANA LOURDES PALACIOS MOSQUERA**, en adición a sus funciones como Gerente de Participación Vecinal.

Artículo Segundo.- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE

